



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
26 de enero de 2022, 10:00 a.m.
Transmisión Remota¹**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 19 de enero de 2022**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007:

1. Séptima moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de marzo de 2019, y Solicitud de trato confidencial a la información – Actualización de Informe Operacional.

B. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción Informativa, **presentada por LUMA.**
2. Informe de Reclamaciones y Solicitud de determinación de Confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción Conjunta en cumplimiento con Orden de 22 de diciembre de 2021, **presentada por LUMA y la Autoridad.**

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

C. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para someter presentación para Conferencia Técnica de 25 de enero de 2022.

D. Moción recibida en caso de enmiendas a contrato de compraventa de energía: Proyecto No-Operacional (CIRO One Salinas, LLC), presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción para presentar Informe de Progreso de diciembre 2021.

E. Moción recibida en caso de Prueba sobre Respuesta a la Demanda y Eficiencia Energética de Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0009:

1. Memorando de Derecho en apoyo de la Solicitud de Trato Confidencial de los documentos presentados por LUMA el 5 de enero de 2022.

F. Documento recibido en caso de Métricas de Desempeño de LUMA Energy ServCo, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Carta dirigida a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).

G. (3) Moción y Comentarios recibidos en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Comentarios **presentados por Tesla, Inc.**
2. Comentarios **presentados por Evergo Puerto Rico, LLC.**
3. Moción solicitando que los comentarios de LUMA en este procedimiento se tomen en consideración para iniciar el despliegue de Infraestructura de Vehículos Eléctricos, **presentada por LUMA.**

H. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Moción para presentar Memorando Informativo de la Distribución Generada (DG) en Cumplimiento con la Orden emitida en la Vista realizada el 18 de noviembre de 2021.

I. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción en Cumplimiento con Orden y presentación de propuesta para producir información sobre métricas de desempeño específicas.

J. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Solicitud de extensión de tiempo para presentar Respuestas a la Solicitud de Información de la Orden de 4 de enero de 2022, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar Lista de Transmisión actualizada, proyectos de distribución y tres (3) alcances de trabajo, **presentada por LUMA.**

VI. Asuntos Informativos:

A. Resolución emitida en caso de Reglamento de Eficiencia Energética, Asunto: NEPR-MI-2021-0005. El Negociado de Energía aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética.

B. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de extensión de tiempo de la Autoridad y le ordena a presentar el alcance de trabajo solicitado para cada proyecto Aprobado Condicionalmente en cumplimiento con la orden de 4 de enero de 2022, en o antes del 14 de febrero de 2022. El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial a la información de GPS según descrita en la Tabla 1 de la Resolución y Orden de 21 de enero de 2022.

C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA a proveer, en o antes de 25 de febrero de 2022, (i) la información identificada en el Anejo A de la Resolución y Orden de 21 de enero de 2022; y (ii) complementar sus respuestas si dispone de información adicional o si cambia la información enviada anteriormente.
2. El Negociado de Energía determina que la Moción en Cumplimiento está Incompleta. Además, ordena a la Autoridad que en o antes de 18 de febrero de 2020 responda, a la información solicitada en el Anejo A de la Orden de 9 de septiembre de 2021 donde LUMA, como su agente, indica que la respuesta debe ser provista por la Autoridad.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido una Querella y dos (2) Solicitudes de Revisión de Factura. Actualmente tiene ante su atención trescientos cuarenta y seis (346) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 151
Revisiones Formales: 106
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 8
Misceláneos: 59
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

De esos trescientos cuarenta y seis (346), doscientos cincuenta y siete (257) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura